



ACUERDO DE CONCEJO N° 0142-2016-MPMC-J/CM

Juanjuí, 19 de julio de 2016.

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 014 -2016 de fecha 19 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar el, **"pedido del Regidor Pascual Del Águila Ruiz de que se alquile las maquinarias y se venda material a la Municipalidad Distrital de El Eslabón"**;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones y obligaciones del Concejo las expuestas en el numeral 29 del Artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades: **"aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales"**;

Y después del sustento del pedido del Regidor Pascual del Águila Ruiz, y estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del Regidor Pascual Del Águila Ruiz de que se alquile las maquinarias y se venda material a la Municipalidad Distrital de El Eslabón".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, para que previa elaboración del contrato de alquiler de maquinarias y venta de material cumpla con lo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento al Regidor Pascual Del Águila Ruiz, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial
Juanjuí - Región San Martín - Perú
[Firma]
José Pérez Silva
Alcalde Provincial

